



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 1,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1965

Miércoles 10 de marzo

Número 56

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

Adjudicación de obras por concierto
directo

Autorizada esta Comisión para contratar directamente obras de "Pavimentación de Ciadoncha", en virtud de acuerdo adoptado en sesión del día dos de marzo, ha resuelto publicar el presente anuncio, a fin de que aquellos contratistas a quienes pudiera interesar, la ejecución de mencionadas obras, puedan presentar proposiciones en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la oficina de esta Comisión (Palacio de la Diputación Provincial), con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de
con domicilio en calle
con documento nacional de identidad, núm., enterado del anuncio de licitación de las obras de Pavimentación de Ciadoncha, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus

empleados y obreros por jornada legal, y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo, por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se reserva el derecho de adjudicar las obras al contratista que estime más conveniente, sea o no el mejor postor.

El Proyecto de las obras referidas está de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 221.855,72 (doscientas veintiuna mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos).

Burgos, 6 de marzo de 1965.—
El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.

1.261.-D-270,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el

mes de febrero último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,27
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,12
Id. de paja corta de 6 kilogramos	3,90
El kilogramo de paja larga	1,36
El kilogramo de carbón	1,99
El kilogramo de leña	0,80
El kilogramo de aceite	27,35
El litro de petróleo	4,34

Burgos, 9 de marzo de 1965
— El Secretario, Jesús Martínez González.— V.º B.º— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En virtud de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, adoptado con fecha 26 del pasado mes de febrero, en esta Delegación de Hacienda, se está tramitando expediente de investigación sobre el dominio del Castillo, sito en la parte noroeste y contiguo a las edificaciones, del término municipal de Coruña del Conde, en esta provincia.

Por el presente, se hace saber a todos los poseedores y a cuantas personas se consideren afectadas, para que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en los "Boletines Oficiales" del Esta-

do y de la provincia de Burgos, aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 3 de marzo de 1965.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Pedro de las Moras.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

En virtud de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, adoptado con fecha 26 del pasado mes de febrero, en esta Delegación de Hacienda se está tramitando expediente de investigación sobre el dominio del Castillo, sito en la parte este de la colina denominada "El Castillo", del término municipal de Castrojeriz, en esta provincia.

Por el presente, se hace saber a todos los poseedores y a cuantas personas se consideren afectadas, para que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Burgos, aleguen por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 3 de marzo de 1965. El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Pedro de las Moras. V.º B.º el Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianzas

Contratista: D. Julio Benito Benito.

Importe de la fianza: Veinticuatro mil ciento ochenta con cero nueve pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. 111 Aranda de Duero a Salas de los In-

fantes, kms. 26,5 al 33,0. Tratamiento superficial (Arandilla - Coruña del Conde).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos a la Sucursal de la misma en que fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director General, P. D. Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.156—D-184'50 ptas.

Contratista: D. Restituto Temiño Sáiz.

Importe de la fianza: 29.000 pesetas (veintinueve mil pesetas).

Clase: Títulos.

Designación de las obras: N. 232 Vinaroz a Vitoria y Santander, kilómetro 101. Recargo de tramo inundable (Oña).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto

en el art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos a la Sucursal de la misma en que fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director General, P. D. Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.161.—D-157,50 ptas.

Ayuntamiento de Estépar

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superévit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Estépar, 4 de marzo de 1965.—El Alcalde, Máximo González.

Ayuntamiento de Barrios de Colina

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, tien-

do personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Barrios de Colina, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, Benigno Molina.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresno de Rodilla, Ubierna, Vizcaínos, Hoyuelos de la Sierra, Barbado del Pez y San Pedro Samuel.

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Jaramillo de la Fuente, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Avelino García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mamolar y el Presidente de la Junta vecinal de Madrid de Caderechas.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y relación con el artículo 790, párrafo Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Reglamento de Haciendas ditas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación radiquen o no en el territorio de la definitiva de dichos textos legales.

Vilviestre del Pinar, 8 de marzo de 1965.—El Alcalde, F. Cubillo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibáñez Zarzaguda.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, la rectificación al padrón municipal de habitantes y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, por el presente se hace saber que, referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 3 de marzo de 1965. El Alcalde, Dionisio Gallo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

El plazo de admisión de pliegos optando a la subasta del arrendamiento del Soto, parcela de 20 hectáreas de regadío, aproximadamente, termina el día 12 de marzo, a las 2 de la tarde. (Véase "Boletín Oficial del Estado", número 51, de 1 de marzo).

Belorado, 5 de marzo de 1965. El Alcalde, Pedro Uzquiza.

1.265.—D 49,50 ptas.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por D. Manuel Garro García, vecino de la provincia de Murcia, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de una Estación Servicio en este término municipal, en una finca de su propiedad, cuya planta dedicará a la expendición de productos de la Campsa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 30 del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Villalbilla de Burgos, 22 de febrero de 1965.—El Alcalde, P. A.,

1.262.—D-153,00 ptas.

Ayuntamiento de Covarrubias

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso para el arriendo del servicio de recogida de basuras y monda de pozos negros en los domicilios particulares de los vecinos que previamente lo soliciten.

La base de licitación para este concurso se fija en un 5 por 100 del total de lo que se recaude a favor de la Corporación municipal, y el 95 por 100, restante para el encargado de la prestación de mencionado servicio.

El contrato durará cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación del arriendo mencionado.

El Pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables y en las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de trescientas pesetas, y el adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva la cantidad de quinientas pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final del pliego de condiciones se inserta, se presentarán en la Depositaria municipal durante las horas de Oficina y en días laborables, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el ante-

rior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan otros veinte días también hábiles, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los gastos de anuncio, reintegros, etc., que se originen en este expediente, será de cuenta del adjudicatario.

Covarrubias, 3 de marzo de 1965.
El Alcalde, Dionisio Gallo.

1.264.—D-254,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabia

Habiendo quedado desiertas, la primera y segunda subasta de enajenación del edificio de la propiedad municipal, denominado "Casa Santa la", por esta Corporación, ha sido acordada una nueva convocatoria, bajo el tipo de licitación de cuarenta mil pesetas y constituyendo un solo lote dicho edificio, incluidos los accesos y anejos pertenecientes al mismo, cuyas demás condiciones económico-administrativas figuran en el pliego respectivo. La apertura de plicas tendrá lugar en esta casa consistorial el primer día hábil siguiente, transcurridos que sean veinte hábiles de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las doce. Las proposiciones, debidamente ajustadas al Reglamento, se recibirán hasta las catorce horas del día anterior a la licitación, sirviendo el pliego de proposición anunciado en la primera convocatoria.

Cabia, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde, Joaquín González.

1.265.—D-121,50 ptas.

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo a las bases por el mismo dictadas y a las económicas y administrativas señaladas por esta Corporación, el próximo día 27 de marzo y hora de las on-

ce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la siguiente subasta:

Doscientas hayas enclavadas en el monte "Bardal y Sierra", al sitio denominado "Ahedo Grande", equivalentes a 75,892 metros cúbicos de madera y 270 metros cúbicos de leñas, tasadas en 51.956,80 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas hasta las diez horas del día señalado para la celebración de subasta, y si esta quedare desierta, se celebrará otra a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y hora.

Jaramillo de la Fuente, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Avelino García.

1.252.—D-121,50 ptas.

Junta vecinal de Rucandio

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se celebrará nueva subasta de maderas del monte "El Encinar", número 96, de esta pertenencia, con una rebaja de un 15 por 100 sobre la primitiva tasación, y cuyo anuncio se publicó en este mismo "Boletín Oficial" en fecha 3 de diciembre del pasado año, quedando la actual tasación en pesetas 209.052,27.

Dicha subasta se celebrará a los ocho días y a la misma hora del anterior anuncio, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Rucandio, 8 de marzo de 1965.
El Presidente de la Junta, José Tumbilleja.

1.240.—D-94,50 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Escolón 20.—Burgos